SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
San Juan | Oficina de Comunicaciones y Prensa | Comunicado de Prensa

Senado enmienda Ley de Moratoria para excluir corporaciones que acuerden reestructuración voluntaria

Publicado el: 15 de mayo de 2016

SenadoPuertoRico SenadoPR senadopr www.senado.pr.gov

CAPITOLIO– El Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 1673 que enmienda la Ley 21 de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera, a los efectos de que se excluya de dicha ley a aquellas entidades gubernamentales que lleguen a un acuerdo con sus acreedores, además de incluir una modificación al título del citado instrumento jurídico.

¨Son unas enmiendas técnicas para que todo acuerdo que se llegue como parte de una negociación (entre una corporación y sus acreedores) como el que se está llevando a cabo como parte de la resolución de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, quede fuera de la moratoria. Lo segundo es una enmienda técnica en el título, por una omisión en la aprobación de la Ley 21¨, sostuvo el presidente del Alto Cuerpo legislativo, Eduardo Bhatia.

Por otra parte se aprobó con respaldo de todas las delegaciones la Resolución Concurrente del Senado 58, pieza que expresa el rechazo de la Legislatura puertorriqueña a la propuesta del Congreso de los Estados Unidos incluida en el H.R. 4900, en torno a la discreción que tendría el gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de ordenar una disminución del salario mínimo a los jóvenes de 25 años o menos durante sus primeros tres meses de empleo.

¨Con la aprobación de esta resolución hay un rechazo serio por parte de la Asamblea Legislativa, escogida y electa por el pueblo de Puerto Rico, a reducir el salario mínimo a los puertorriqueños. Nosotros no creemos en eso. Eso no es bueno para el país¨, Bhatia al asumir un turno.

El pleno senatorial también dio paso al Proyecto del Senado 1175, medida que enmienda la Ley del Derecho a la Protección del Hogar Principal, a los fines de ampliar el alcance de la política pública respecto a los bienes y propiedades exentas de embargo.

Asimismo fue avalado el Proyecto del Senado 1382, que modifica el Plan de Reorganización del 2011, a fin de facultar al secretario de Corrección para establecer programas alternos de custodia en la comunidad, para los menores transgresores que se encuentren cumpliendo una medida dispositiva en alguna de sus instituciones como alternativa a ser considerada por el Tribunal de Menores.

Por otra parte, el Alto Cuerpo aprobó los Proyectos del Senado 1509 y 1524; las Resoluciones Conjuntas del Senado 668, 710, 719 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 855 y 870.

NOMBRAMIENTOS

El Senado consintió con los nombramientos de Sarah Rosado Morales, Laura Lis López Roche, Waleska Aldebol Mora y Nerisvel Durán Guzmán, como jueces superiores del Tribunal de primera Instancia, así como la designación de Dennis Feliciano Crespo, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Los trabajos del Senado de Puerto Rico recesaron hasta el jueves 19 de mayo a las 11 de la mañana.

XXX